



Chile
Atiende

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Ministerio de Relaciones Exteriores

Traducción de documentos

Última actualización: 25 agosto, 2023

Descripción

Permite realizar traducciones de documentos para trámites en instituciones nacionales o extranjeras.

El servicio de traducciones no es obligatorio. Es la entidad que requiere la traducción la que determina su obligatoriedad.

El servicio puede ser solicitado durante todo el año en el **sitio web** y en la **oficina del Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREL)**.

Detalles

Se realizan **traducciones** en **los siguientes idiomas**:

- Inglés - español / español - inglés.
- Francés - español / español - francés.
- Alemán - español / español - alemán.
- Portugués - español / español - portugués.
- Italiano - español / español - italiano.

¿A quién está dirigido?

Todas las personas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Chile
Atiende

el país de destino. De lo contrario, se realizará la traducción bajo responsabilidad de quien lo solicita.

- Si realiza el trámite **en línea**, verifique que la entidad solicitante acepta la traducción digital, y que cuenta con firma electrónica, timbre digital y código QR.

Revise [más información](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

- El plazo y costo de una traducción depende de la extensión, tipo de documento y urgencia con que se solicite.
- El valor total se calcula sobre la base de la cantidad de páginas traducidas (resultantes) en el formato establecido. Existen tres plazos de traducción: normal, urgente (con un 100% de recargo) y extra urgente (con un 150% de recargo).

¿Qué vigencia tiene?

La entidad que requiere las traducciones es la que determina la vigencia que debe tener cada documento.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reuna los documentos requeridos.
2. Haga clic en “Solicitar traducción”.
3. Una vez en el sitio web del MINREL, haga clic en “Iniciar sesión”. Si aún no está registrado, complete los datos, y haga clic en “Registrarse”.
4. Escriba su correo electrónico y contraseña, y haga clic en “Ingresar”.
5. Haga clic en “Ingresar solicitud”, complete los datos requeridos, y escriba el nombre del titular del documento.
6. Adjunte el antecedente escaneado o fotografiado de forma clara (podrá subir hasta cinco documentos por solicitud), y haga clic en “Enviar solicitud”.
7. Como resultado del trámite, habrá solicitado la traducción del documento. Recibirá un correo electrónico de notificación para que ingrese al sistema.

Importante:

- Enviada la solicitud, recibirá la cotización con los plazos y costos aproximados de la traducción. Posteriormente, deberá ingresar a su sesión y elegir uno de los plazos informados para pagar el abono.
- El plazo informado en la cotización empieza a contar desde que se paga el abono del trámite.
- Cuando su traducción esté lista, recibirá un correo de notificación para que pague, a través del “Botón de pago” con tarjetas bancarias o código QR.
- Si la traducción va a ser presentada en un país miembro del Convenio de La Haya, esta se enviará apostillada a través de la plataforma (según los datos aportados por el usuario). En caso contrario, debe imprimir la traducción y solicitar la legalización en el departamento de Análisis y Validación de Documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Está prohibido adulterar o falsificar de manera parcial o total el documento original o su traducción. Este delito está penado por ley.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del MINREL, ubicada en [Agustinas 1320, Santiago](#). Horario de atención: lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la traducción de documentos. Para el ingreso de documentos, se entregan 45 números diarios. El último número, si aún hay disponibilidad, se entrega a las 13:00 horas (de todas formas, se recomienda llegar temprano).
4. Entregue el documento requerido.
5. Para formalizar el ingreso, se le pedirá un abono equivalente al 50% del valor total. Una vez pagado el abono, se le entregará el comprobante de retiro con la fecha en que estará disponible su traducción.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la traducción del documento.

Importante:

- Para el retiro de documentos traducidos, no se establece una cantidad máxima de números diarios. Sin embargo, el último número se entrega a las 13:00 horas.
- Deberá entregar el comprobante de retiro y, si la gestión la realiza otra persona, tendrá que presentar un poder simple. La fecha exacta de retiro se encuentra en el comprobante.
- Si la traducción va a ser presentada en un país miembro del Convenio de La Haya, esta se enviará apostillada a través de la plataforma (según los datos aportados por el usuario). En caso contrario, debe imprimir la traducción y solicitar la legalización en el departamento de Análisis y Validación de Documentos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Está prohibido adulterar o falsificar de manera parcial o total el documento original o su traducción. Este delito está penado por ley.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/2356-traduccion-de-documentos>